

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09613-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), llevará adelante el curso de actualización docente: "Convivencia, ciberconvivencia y acoso escolar. Estrategias para su prevención y abordaje." en el marco del Proyecto de Vinculación con el medio socio - comunitario denominado "Programa para generar climas de aula positivos y mejora de la convivencia y la ciberconvivencia en la Educación Secundaria de Rafaela."

Que, el curso está destinado a profesores, directivos, supervisores y equipos técnicos de escuelas de educación secundaria de Rafaela. Estudiantes de los Profesorados de Educación Secundaria pertenecientes al Instituto Superior del Profesorado N.º 2 "Dr. Joaquín V. González" y estudiantes de las carreras de formación docente del Instituto Superior del Profesorado N° 65 de San Vicente.

Que, la dirección académica y el equipo docente está compuesto por la Ps. Silvana Best y la Lic. Magalí Pagge.

Que, el problema del acoso escolar en los colegios de la ciudad de Rafaela se ha convertido en motivo creciente de preocupación para autoridades escolares, docentes, alumnos y padres. La trascendencia pública de algunos casos puntuales ha profundizado la conciencia sobre el mismo al punto que el propio Concejo Municipal de la ciudad votó por unanimidad una minuta de comunicación solicitando a la Secretaría de Educación que intervenga en el tema.

Que, la minuta de los Concejales apuntaba tanto al desarrollo de un diagnóstico como al impulso de estrategias de intervención.

Que, atendiendo esta demanda que cuenta con un fuerte respaldo comunitario, la UCES propició e impulsó conjuntamente con la Secretaría de Educación Municipal y el Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (ICEDeL) un proyecto de investigación dirigido por la Ps. Silvana Best (docente de la universidad y especialista en el tema) que permitió conocer objetivamente la profundidad y características del problema.

Que, la investigación de Best (et. al) muestra un porcentaje total de prevalencia general del acoso escolar ocasional del 74,51 por 100 y del acoso severo de 11,7 por 100. Ambas se ubican significativamente por encima de la media obtenida en otros países (35%). En el mismo trabajo se consigna que el 35% de los alumnos considera que los profesores no intervienen frente a situaciones de acoso. El 20% de los mismos considera que los profesores ni siquiera se enteran de que hay un problema y lo que es más preocupante aún,

el 8,5% de los alumnos consideran que los profesores conocen el problema pero no hacen nada para resolverlo.

Que, desde el punto de vista de los docentes, estos atribuyen las conductas de acoso entre pares en el contexto escolar a razones ajenas a su práctica y por lo tanto fuera de su responsabilidad y control. Esta visión errónea tiene profundas consecuencias en tanto inhibe la participación activa del docente y, en muchas situaciones, deja a la víctima librada a su suerte. La comunidad científica mundial considera el fenómeno como un problema sistémico donde aparecen muchos factores involucrados: socioculturales, familiares, organización de la escuela, estrategias de enseñanza, normativas del grupo de clase, etc.

Que, el curso está compuesto por cuatro módulos y empieza el 1.º de septiembre. Se dictará con modalidad virtual en el campus virtual de UCES. Durante el desarrollo de las clases se dedicará tiempo a la presentación conceptual por parte del docente a cargo, quien destacarán los ejes temáticos relevantes de la bibliografía seleccionada para el abordaje de los contenidos de cada módulo.

Que, en las clases también se desarrollarán actividades grupales que incluirán consignas de trabajo o ejercicios vinculados con alguna de las temáticas desarrolladas. Su elaboración y entrega a los profesores a cargo no es obligatoria; su sentido es promover la propia reflexión y enriquecer las contribuciones en los espacios de discusión.

Que, de este modo, cada asistente logrará una comprensión más acabada de cada clase y de cada módulo a través de propuestas que le permitirán aplicar y transferir la trama conceptual desarrollada a situaciones concretas y actuales de la práctica educativa.

Que, el aula en el campus virtual de UCES permitirá que cada asistente se convierta en gestor de su propio aprendizaje, administrando sus tiempos y dedicación a la cursada. Además, posibilitará el archivo de todo lo trabajado, a modo de memoria y recurso de ayuda disponible y accesible para todos los asistentes durante y después de la realización del curso.

Que, el curso no es arancelado, por lo que se destaca para su acceso universal, más en estos tiempos de estrechez económica.

Que, el curso completo tiene una carga horaria de 12 horas reloj de dictado y cuatro horas no presenciales destinadas a la elaboración de la propuesta de intervención curricular. Su certificación final es un Curso de Actualización Docente "Convivencia, ciberconvivencia y acoso escolar. Estrategias para su prevención y abordaje", emitido por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:



RESOLUCION

Art. 1.º) Declárese de interés municipal el curso de actualización docente: “Convivencia, ciberconvivencia y acoso escolar. Estrategias para su prevención y abordaje.” brindado por la Universidad de Ciencias Empresarias y Sociales (UCES) Rafaela, en el marco del Proyecto de Vinculación con el medio socio - comunitario denominado “Programa para generar climas de aula positivos y mejora de la convivencia y la ciberconvivencia en la Educación Secundaria de Rafaela.” que dará comienzo el 1.º de Septiembre del 2020.

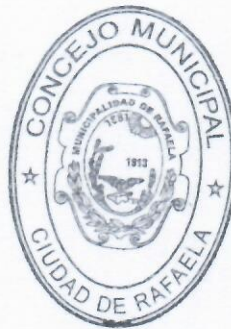
Art. 2.º) Envíese copia a la Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Humano y a la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) sede Rafaela.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA, a los veinte días del
mes de agosto del año dos mil
veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela